

**Área de Barrios de Atención Preferente y  
Derechos Sociales  
Dirección General de Familia, Igualdad,  
Juventud y Asociaciones  
SERVICIO DE JUVENTUD**

**Nº Expediente: 2024/SVS/000350**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2.023, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distritos que, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente.

La urgencia de la aprobación que se propone viene motivada en la necesidad de tener adjudicado el contrato lo antes posible para que pueda iniciarse el mismo en la fecha prevista para el comienzo del Programa Espacio Joven (2 de septiembre de 2024) debido a que el objeto del presente contrato es prestar un servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante los años 2024-2025, siendo la actividad principal de este contrato en su mayor parte el mencionado programa.

Por todo ello, vista la memoria justificativa emitida por el Servicio de Juventud, de fecha 29 de mayo de 2.024, así como el Informe de la Intervención General, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2.023, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Consignar en los Presupuestos un crédito por el los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2024	15.681,60 euros
2025	23.979,78 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTKJRHSRXRCSFXWB5SGDY	Fecha	03/07/2024 14:35:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/#IVULWOTKJRHSRXRCSFXWB5SGDY#">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/#IVULWOTKJRHSRXRCSFXWB5SGDY#</a>	Página	1/2	

**TERCERO** : Aprobar el expediente para la contratación del **Servicio de limpieza de instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud 2024 y 2025. Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción (DA4<sup>a</sup>LCSP)**, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: **2024/SVS/000350**

Objeto: **Contratación del servicio de limpieza de instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud 2024 y 2025. Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción (DA4<sup>a</sup>LCSP)**

Tramitación expediente: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 32.778,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.883,38 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 39.661,38 €, Iva incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 09101.33403.22700

Responsable del contrato: Francisco José Vidal Mazo, Jefe de Sección Técnica de Programas y Actividades Juveniles y Cooperación.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371

**CUARTO**: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Delegada de Educación, Familia, Igualdad,  
Juventud y Asociaciones

DOY FE,  
EL SECRETARIO GENERAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTKJRHSRXCSFXWB5SGDY	Fecha	03/07/2024 14:35:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/#IVULWOTKJRHSRXCSFXWB5SGDY#">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/#IVULWOTKJRHSRXCSFXWB5SGDY#</a>	Página	2/2

